



Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional 2024

JUNTA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

- 1 Marco normativo – *Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura-* y Decreto 216/2014, de 23 de septiembre de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura.
- 2 Áreas estratégicas y objetivos generales
- 3 Campañas Institucionales de Publicidad y Comunicación
 - A) Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura
 - B) Acciones publicitarias especiales para posicionar a la región fuera de sus propias fronteras.
 - C) Acciones publicitarias transversales dentro de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas como responsable y competente de la Comunicación y Publicidad Institucional

INTRODUCCIÓN: Marco normativo

La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura es el órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación y control en materia de comunicación y publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de las demás entidades integrantes del sector público autonómico, según se recoge en la Ley 8/2013, de 27 de diciembre de Comunicación y Publicidad Institucional y el Decreto 216/2014, de 23 de septiembre, modificado por el Decreto 83/2016, de 28 de junio, que regula la Comisión de Comunicación y Publicidad de Extremadura.

Dicha Comisión está adscrita a la Presidencia, por ser el órgano competente en materia de comunicación, según contempla el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La citada Ley 8/2013 especifica que dicha Comisión elaborará anualmente un Plan en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar el Ejecutivo regional y sus entidades adscritas, a partir de las propuestas recibidas de todos los departamentos que la integran.

El Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional establece las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas y soportes de comunicación utilizados, el sentido de los mensajes, el formato de los mismos, así como las personas, organismos y entidades a las que se dirigen.

Para confeccionar dicho Plan, cada Consejería u órgano contratante dirige al departamento competente al menos unas indicaciones básicas de las acciones a desarrollar, entre las que se encuentran:

- Acción
- Consejería y órgano gestor
- Presupuesto disponible
- Objetivo
- Público al que se dirige
- Ámbito de actuación: (local, regional, nacional...)
- Fecha aproximada de ejecución
- Creatividad

Todo ello para lograr una estrategia comunicativa adaptada lo mejor posible al objetivo previsto.

Campaña Institucional de Publicidad y Comunicación

La Ley define, en su artículo 1.2a. como campaña institucional de publicidad a toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje y objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas objetivo de ese mensaje, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovido o contratado por la administración.

Mientras que el 1.2b., entiende por campaña institucional de comunicación, la que utilizando formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea contratada por alguno de los entes pertenecientes a la administración para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

En su artículo 2, la Ley 8/2013 establece que solo se podrán realizar campañas institucionales de publicidad y comunicación exclusivamente cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias; se contribuya a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y se respete la diversidad social y cultural presente en la sociedad, procurando la accesibilidad universal.

Se ajustarán siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto.

De igual forma, en su artículo 3, la Ley prohíbe expresamente aquellas campañas institucionales que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados, que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales, y que inciten de forma directa o indirecta a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.

Asimismo, los mensajes o la presentación de las campañas de comunicación o publicidad institucional no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleados por cualquier formación política u organización social, y de igual manera, no podrán difundir campañas institucionales que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la administración o entidad promotora o contratante.

La Ley 8/2013 prohíbe, respecto a la lealtad institucional, las campañas que menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación realizada por otro poder público.

Esta Ley encomienda a la Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura la elaboración de un Plan anual en el que se incluirán las campañas institucionales de publicidad y comunicación que se prevean desarrollar a lo largo de un ejercicio presupuestario.

La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura

La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura, regulada por el Decreto 216/2014, de 23 de septiembre, modificado por el Decreto 83/2016, de 28 de junio, es un órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación y control en materia de comunicación y publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de las demás entidades integrantes del sector público autonómico. Está adscrita al departamento de la Administración autonómica competente en materia de publicidad institucional.

Es el ente encargado de la planificación, asistencia técnica, evaluación, coordinación y control de las actividades de comunicación y publicidad, que se plasmarán en el Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional.

En el mismo se especificarán, al menos, las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, público al que se dirige, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas y soportes de comunicación utilizados, el sentido de los mensajes, las personas, organismos y entidades afectadas, así como las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y el enfoque integrado de género o perspectiva de género.

A su vez, la Ley señala que cuando por motivos sobrevenidos deban realizarse campañas institucionales de publicidad y comunicación no recogidas en este Plan, el órgano o entidad que promueva la campaña habrá de comunicar dichas circunstancias a la Comisión de Comunicación y Publicidad. Esta comunicación deberá cursarse por conducto del titular de la Consejería que promueva la campaña, que deberá dar cuenta con posterioridad al Consejo de Gobierno.

Además de lo contemplado en la Ley de Publicidad, a la hora de elaborar este Plan Anual se ha tomado como referencia las conclusiones extraídas del trabajo del **Comité de Expertos en Publicidad**, que tiene como función asesorar y sugerir modos de actuación relacionados con el reparto de la publicidad por parte de la Junta de Extremadura.

Este Comité planteó una serie de recomendaciones:

- Deben ser receptoras de la publicidad las empresas profesionalizadas, legales y reconocidas, cuyo objeto social sea la comunicación.
- Si los baremos de adjudicación son EGM y OJD, se debe tener en cuenta que Extremadura no está convenientemente representada en el EGM. Por tanto, se recomienda que la Junta encargue un estudio independiente de audiencia (prensa, radio, televisión, revistas e Internet) en el ámbito autonómico que refleje la realidad de los medios extremeños para contribuir a su visibilidad.
- El fin es que la inversión publicitaria revierta en beneficio de la sociedad extremeña
- Sería necesario definir los objetivos de transmisión de marca y los factores cuantitativos y cualitativos a la hora de valorar las campañas presentadas
- La inversión debe ser planteada en función de los objetivos de la Institución con los mensajes publicitados. Se deben definir los criterios de adjudicación tanto de agencias como de medios de comunicación

- El Comité sugiere que se controle la veracidad de los datos aportados por las agencias que se presenten a concursos públicos
- La Junta debe salvaguardar la independencia de las agencias que actúen como intermediarias con los medios de comunicación.
- Todo medio que reciba publicidad institucional debe estar adherido a la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo. Se tendrán en cuenta las resoluciones de esta Comisión a favor o en contra de un medio.
- El Comité recomienda que la Junta valore positivamente a los medios que no publiquen anuncios de contactos, según propone la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España).
- El Comité cree que una nueva forma de gestión conlleva una nueva forma de comunicar. Debe ofrecerse una información más visual, didáctica e intuitiva, que pueda ser utilizada por la ciudadanía.

El presente Plan recoge las previsiones y la planificación para el año 2024 en materia de publicidad y comunicación institucional de las consejerías y de los organismos y entidades a ellas adscritas.

Tras la publicación de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, (DOE nº 26 de 6 de febrero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, se comenzó a solicitar a los diferentes departamentos de la Administración autonómica, todas las acciones de comunicación y publicidad institucional que tuvieran contempladas para el citado ejercicio.

A partir de la recepción de las mismas y tras la apertura del ejercicio económico, se elabora este plan en el que aparecen desglosadas algunas actuaciones acometidas antes de la fecha de aprobación del mismo y que ya fueron contempladas en la reunión del Pleno de la Comisión y Publicidad Institucional celebrado el 16 de enero de 2024.

Las campañas incluidas en este Plan hasta final de año han sido comunicadas a la Comisión por parte de las consejerías con una finalidad puramente informativa y planificadora, dado que las distintas actuaciones se concretarán en el momento en que se lleve a cabo su contratación y la elaboración del plan de medios correspondiente de forma más detallada y pormenorizada.

Atendiendo al marco normativo vigente y a las consideraciones propuestas por el Comité de Expertos en publicidad institucional, bajo la coordinación de la dirección general de Comunicación y Relaciones Informativas, dependiente de la Presidencia, se planifican con las consejerías que conforman el organigrama del Ejecutivo autonómico las distintas acciones en materia de promoción y publicidad institucional referentes a las áreas competenciales de cada una de ellas, así como las que se refieren a las acciones transversales de acuerdo con los distintos ejes de las políticas de la Junta de Extremadura.

Áreas estratégicas y objetivos generales en el ámbito de la comunicación y publicidad institucional

Las áreas estratégicas incluidas en este plan corresponden a las materias sobre las que girarán las diversas campañas de medios y las acciones de publicidad institucional previstas. En todo caso, la inversión en medios de comunicación relacionadas con estas áreas deberá buscar siempre la máxima utilidad pública.

Las áreas de actuación se centran en:

- **Economía y empleo**
- **Transformación digital e innovación**
- **Igualdad, mujer y conciliación**
- **Salud, atención a la dependencia y promoción social**
- **Educación y Formación Profesional**
- **Cultura y turismo**
- **Juventud y deportes**
- **Agricultura y ganadería**
- **Desarrollo sostenible, energía y agua**
- **Reto demográfico**
- **Infraestructuras, transportes y vivienda**
- **Administración pública, atención ciudadana y tributos**
- **Acción exterior**
- **Conmemoraciones y participación de los extremeños**
- **Seguridad y protección civil**
- **Gestión forestal y prevención de incendios**
- **Caza, pesca y tauromaquia**

Tomando como referencia las áreas estratégicas, se desarrollan una serie de objetivos generales de interés social y económico sobre el que se sostiene el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional 2024:

1. Posicionar a Extremadura como destino de inversión y trasladar a la opinión pública y los sectores especializados que se trata de un territorio que reúne las condiciones idóneas para nuevos proyectos industriales generadores de empleo de calidad.
2. Estimular la atracción de empresas a la Comunidad Autónoma, divulgar información económica estratégica y generar actividades y encuentros, dentro y fuera de la región, con el fin de poner en marcha nuevas oportunidades de negocio en Extremadura.
3. Fomentar la cultura emprendedora y respaldar la actividad de las pymes y los autónomos extremeños, con especial incidencia en el medio rural y en las iniciativas dirigidas por jóvenes y mujeres.

4. Informar sobre las medidas y acciones que persigan la mejora del empleo y de los sectores que lo generan, la protección de las personas desempleadas y los colectivos vulnerables.
5. Promover la inserción laboral y el desarrollo profesional de las personas con discapacidad.
6. Alentar la transformación digital de los sectores económicos tructores de Extremadura y difundir las ventajas de la aplicación de nuevas tecnologías y recursos innovadores en la producción de bienes y servicios.
7. Facilitar la instalación STARTUPS y el desarrollo de nómadas digitales y emprendedores de la innovación en territorio extremeño, fomentando alianzas con los sectores productivos tradicionales.
8. Dar a conocer las medidas y planes de apoyo conducentes a la transformación digital de los autónomos y pymes de Extremadura, así como el valor estratégico de la I+D+i en el ámbito empresarial.
9. Impulsar la participación de las mujeres en todos los estamentos sociales y económicos de la región y fomentar la igualdad de oportunidades.
10. Visibilizar el liderazgo femenino en el ámbito empresarial, científico e institucional y prestigiar la acción de la mujer, con especial interés en el medio rural.
11. Prevenir y promover la eliminación de cualquier forma de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público o privado, y hacer llegar a la opinión pública los recursos y servicios disponibles para tal fin.
12. Impulsar actuaciones que tengan como fin la igualdad real entre hombres y mujeres y fomentar conductas de respeto a la diversidad sexual.
13. Difundir las acciones y prestaciones para el fomento de la conciliación, la natalidad, el bienestar de las familias y el acogimiento como medida de apoyo y protección de los niños y niñas.
14. Anunciar programas y divulgar actuaciones sanitarias o socio sanitarias que tengan como objeto la protección de la salud y la mejora de la calidad de vida de los extremeños, con especial atención al bienestar de las personas mayores.
15. Difundir la cartera de servicios sanitarios públicos en todo el territorio, con especial atención a la prevención y tratamiento de enfermedades graves.
16. Divulgar estilos y hábitos de vida saludables que reviertan en el aumento de la esperanza de vida de toda la población, con especial foco en los mayores y los más jóvenes.

17. Concienciar a la sociedad extremeña de la importancia del cuidado de la salud mental, la visibilidad y el respeto hacia las personas que padecen algún tipo de trastorno mental.
18. Prevenir el riesgo de conductas suicidas y autolesiones en la población, poniendo mayor atención en los grupos de edad más jóvenes.
19. Promover la inclusión plena de las personas con discapacidad y facilitar la visibilidad y la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
20. Dar a conocer las oportunidades de la Formación Profesional Dual y la oferta formativa con recursos públicos en la región.
21. Favorecer la percepción social de la Formación Profesional Dual como herramienta estratégica de acceso al mercado laboral.
22. Impulsar la excelencia educativa y académica, y difundir las actividades que fomenten una educación de calidad, más inclusiva y equitativa.
23. Mejorar la convivencia y la seguridad en las aulas, y estimular la participación activa de la comunidad educativa en programas contra el acoso escolar y las nuevas formas de violencia digital.
24. Contribuir a la difusión y mejora de la imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura en España y a escala internacional a través de su patrimonio histórico y cultural.
25. Impulsar al sector turístico y al sector cultural como motores clave de crecimiento, creación de empleo y desarrollo económico y social de la región.
26. Promover acciones fuera de la región que sirvan de escaparate para de la excelencia y de los activos culturales y turísticos con sello extremeño.
27. Respalda y dar a conocer el talento creativo y cultural extremeño, y a los artistas emergentes, con especial atención a las mujeres creadoras, poniendo en valor su aportación a la transformación y modernización de la sociedad extremeña.
28. Estimular y dar a conocer las propuestas de ocio, turismo y agenda cultural de carácter local y/o comarcal para garantizar la sostenibilidad del tejido económico rural, históricamente ligado a estos sectores.
29. Promover el ejercicio físico y los hábitos de vida y alimentación saludables como elementos clave para el bienestar y la prevención de enfermedades graves.
30. Impulsar las disciplinas y eventos deportivos en los que participen personas con discapacidad, prestigiando y reconociendo a los atletas y facilitando el acceso al deporte inclusivo.

31. Sensibilizar a la población y prevenir las adicciones relacionadas con el consumo de alcohol, las drogas y los juegos de azar con campañas especialmente dirigidas a adolescentes.
32. Visibilizar y reforzar la importancia del deporte de base y la participación de ambos sexos en todas las disciplinas.
33. Impulsar el talento deportivo como referente de los valores de esfuerzo, superación y vida saludable, con especial énfasis en las competiciones que se celebren en nuestro territorio, el deporte femenino y de base.
34. Proyectar y reforzar la creación joven como elemento de transformación social e impulso de valores cívicos.
35. Destacar las actuaciones y/o trayectorias profesionales que repercutan positivamente en la construcción del proyecto europeo y ensalcen los valores fundacionales de la Unión Europea.
36. Poner de relieve las Iniciativas transfronterizas que supongan un ejemplo de cooperación y crecimiento compartido y que reflejen avances socioeconómicos o nuevas prestaciones para la ciudadanía.
37. Promover la participación ciudadana e informar sobre actividades institucionales de interés general, con especial atención a asuntos de cooperación transfronteriza y Extremadura en la UE.
38. Fomentar y defender la actividad agroganadera divulgando la experiencia, excelencia, repercusión social y el potencial del sector agro.
39. Reflejar la importancia de la innovación y la eficiencia en el campo como elementos transformadores y de progreso para la región.
40. Promover el consumo de productos extremeños y promulgar la excelencia y calidad de los mismos, con especial atención a las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).
41. Difundir el potencial y los recursos naturales de la región asociados a la producción de energías verdes, con especial incidencia en la fotovoltaica y la nuclear, por su importancia para la llegada de nuevos proyectos y el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.
42. Concienciar y sensibilizar a la población en materia ambiental y de eficiencia energética para garantizar los recursos naturales para las futuras generaciones.
43. Promover y facilitar el acceso a la vivienda, el uso del transporte público y los medios de movilidad sostenible, trasladando a la ciudadanía extremeña todas las medidas con incidencia social que se aprueben en esta materia y de las que se puedan beneficiar los ciudadanos.

44. Informar sobre aquellas medidas, actuaciones y programas que la Administración regional ponga en funcionamiento con fines públicos, y para los que se haga necesario poner en conocimiento de la población determinados aspectos o requisitos.
45. Divulgar los derechos y obligaciones de la ciudadanía extremeña y trasladarle servicios y programas públicos de toda índole a los que tienen acceso.
46. Difundir el contenido de decisiones administrativas y/o jurídicas que por su alcance o repercusión en la sociedad, deban conocerse y ser tenidas en cuenta por la población en un determinado momento.
47. Contribuir a la transformación digital de la Administración y promover el uso de las tecnologías de la información que faciliten y simplifiquen las gestiones con la Junta de Extremadura y sus entes.
48. Reconocer a los extremeños que residen fuera de la Comunidad Autónoma y sus esfuerzos por contribuir al prestigio y la memoria colectiva de la región.
49. Difundir las acciones de personas e instituciones que dan a conocer los valores y la identidad extremeñas.
50. Fomentar actitudes y comportamientos cívicos en la ciudadanía.
51. Promover la buena imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus señas de identidad y el esfuerzo colectivo de la sociedad extremeña para mejorar su entorno y alcanzar un progreso conjunto.
52. Informar a la ciudadanía extremeña de sus derechos y obligaciones, así como de aquellos servicios, actividades y programas a los que pueda acceder.
53. Dar a conocer la contribución de nuestros mayores a la construcción de una sociedad próspera, justa y solidaria.
54. Desarrollar, subrayar y considerar los comportamientos cívicos y acciones, colectivas o individuales, que persigan la consolidación de la autonomía, fomenten el espíritu democrático y prestigien los principios constitucionales.
55. Reconocer la labor social de los medios de comunicación y su compromiso con el progreso, el avance y el bienestar de Extremadura.
56. Dar a conocer la actividad, excelencia y repercusión socioeconómica de las pequeñas empresas, empresas familiares, emprendedores y profesionales con sede en pequeños municipios, como elementos clave para la fijación de población en el medio rural.
57. Divulgar los 'casos de éxito' de emprendimiento y nuevas oportunidades de negocio impulsados dentro del ámbito rural.

58. Dar a conocer los eventos, productos y servicios genuinos que se producen o realizan en el medio rural y que suponen un activo para la revitalización y la sostenibilidad de las comarcas extremeñas, con especial énfasis en la oferta gastronómica, cultural, patrimonial, artística y artesanal.
59. Divulgar las medidas que se aprueben con el fin de promover la residencia o la activación empresarial en los pequeños municipios y áreas rurales.
60. Impulsar, reforzar y trasladar a la sociedad extremeña aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la Protección Civil y las Emergencias.
61. Difundir consejos e información clave para la autoprotección de los ciudadanos ante posibles riesgos domésticos o catástrofes naturales.
62. Promover campañas de sensibilización y de prevención de incendios forestales.
63. Concienciar de la amenaza que supone la destrucción del monte para el futuro de los pueblos y del medio rural.
64. Difundir la imagen de Extremadura como región referente en la práctica de la caza y destino de turismo cinegético.
65. Apoyar la caza y la pesca como emblemas naturales de la región y visibilizarlas como prácticas necesarias para la sostenibilidad de las especies y ecosistemas de Extremadura, generadoras de empleo y riqueza en el mundo rural.
66. Divulgar la tauromaquia como activo cultural y económico ligado históricamente a Extremadura, clave para la viabilidad de la dehesa y el mundo rural.

CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

La Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura define como campaña institucional de publicidad a toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje y objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas objetivo de ese mensaje, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovido o contratado por la administración.

Dichas campañas podrán utilizar formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea contratada por alguno de los entes pertenecientes a la administración para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

Sólo se podrán promover o contratar campañas institucionales de comunicación y publicidad cuando se persiga alguno de los siguientes objetivos:

- a. Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios
- b. Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas, que por su novedad y/o repercusión social, aconsejen medidas complementarias para su conocimiento general
- c. Difundir ofertas de empleo público u otras cuya importancia e interés así lo aconsejen
- d. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural
- e. Difundir campañas sobre orden y seguridad pública o con trascendencia general en las que pudieran concurrir situaciones de emergencia o protección civil
- f. Apoyar a sectores económicos extremeños, especialmente en el exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la comercialización de productos extremeños y atraer inversiones externas
- g. Difundir la imagen de Extremadura, su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus valores o señas de identidad, con fines de promoción turística
- h. Comunicar a los ciudadanos programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social
- i. Promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático, y la cultura de la paz y el diálogo en el ámbito social, económico y laboral

Consideraciones finales

El Plan de Comunicación y Publicidad Institucional 2024 de la Junta de Extremadura tiene fundamentalmente una finalidad informativa, y sirve como instrumento general de planificación de las campañas promovidas con recursos públicos. Como ya se ha advertido, el detalle de dichas acciones se recogerá amplia y pormenorizadamente en la documentación precisa para la contratación de cada una de las acciones.

Cabe subrayar que, igual que la propia comunicación, este documento es flexible y vivo, y en base a esos términos, podrá adecuarse a las vicisitudes informativas y de interés que puedan sobrevenir.

Así, el Gobierno regional prevé el hecho de que se puedan acometer acciones estrechamente ligadas a la actividad informativa o a las oportunidades de difusión de acciones de interés general que se sucedan a lo largo del ejercicio 2024 y que, a la fecha de la aprobación de este plan, no estén recogidas, precisamente por lo imprevisto de las mismas.

Con este cometido, se integrarán aquellas campañas institucionales de publicidad y de comunicación que surjan con carácter excepcional, que se añadirán a este documento inicial del plan anual en forma de adenda, siguiendo los cauces y trámites establecidos tanto en la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura, como en el Decreto 216/2024, de 23 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y la elaboración del Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se desarrollan determinados aspectos de la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura.

Tomando todo esto como referencia, el Plan de Publicidad Institucional recoge las previsiones y la planificación para el año 2024 en materia de publicidad institucional, estructurado en tres grandes bloques:

- 1.- Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura
- 2.- Acciones publicitarias especiales para posicionar a la región fuera de sus propias fronteras.
- 3.- Acciones publicitarias transversales incluidas dentro de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas como responsable y competente de la Comunicación y Publicidad Institucional

I.- Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	MEDIOS PROPUESTOS	FECHA	PRESUPUESTO
PRESIDENCIA				409.000,00 €
SECRETARÍA DE IGUALDAD				
CAMPAÑA 8 DE MARZO	a,b,h,i)	Radio/Prensa/Internet/RRSS	Marzo	63.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN CENTROS DE CRISIS CONTRA VIOLENCIA SEXUAL	a,d,e,h,i)	Radio/Internet/RR.SS	Primer/seg. semestre	200.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN DERECHOS LGBTI	a,h,i)	Radio/Internet/RR.SS	Primer/seg. semestre	25.000,00 €
CAMPAÑA DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA	a,b,e,h,i)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	40.000,00 €
DIFUSIÓN DÍA MUNDIAL MUJER RURAL	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Octubre	18.000,00 €
CAMPAÑA DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER	a,b,e,h,i)	Radio/prensa/Internet/RRSS/TV	Octubre/noviembre	63.000,00 €
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				117.800,00 €
DIFUSIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN EUROPEA	b,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Segundo semestre	32.750,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN FONDOS EUROPEOS	b,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Segundo semestre	32.750,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN CONOCE TUS IMPUESTOS	b,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Segundo semestre	34.300,00 €
FORO DISCUSIÓN FISCALIDAD	b,h)	Prensa escrita y digital	Primer/seg semestre	18.000,00 €
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE				288.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FERIA ECUEXTRE	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Junio	12.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SALÓN OVINO DE CASTUERA	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Septiembre	12.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL GANADERA DE ZAFRA	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Septiembre	18.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FERIA AGROGANADERA DE TRUJILLO	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Noviembre	12.000,00 €
DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	100.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EXPOENERGEA	a,f,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Mayo	12.000,00 €
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DO E IGP DE EXTREMADURA	f,d)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Diciembre	12.000,00 €
DIVULGACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y PN MONFRAGÜE	d,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Primer y seg semestre	10.000,00 €
CAMPAÑA CONCIENCIACION USO RACIONAL AGUA	d,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Segundo semestre	10.000,00 €
DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN SOP. ESPECIALIZADO	d,h)	Prensa escrita y digital	Primer y seg semestre	45.000,00 €
DIVULGACIÓN DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	h)	Prensa escrita y digital	Primer y seg semestre	45.000,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL				71.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN DÍA DE EXTREMADURA	a,g)	Radio/Prensa/Internet/RRSS	Septiembre	18.000,00 €
CAMPAÑA CONMEMORACIÓN 25 ANIVERSARIO 112	a,h)	Radio/Internet/RR.HH	Segundo semestre	5.000,00 €
DIFUSIÓN ACTIVIDADES Y FORMACIÓN ASPX	a,e,h)	Radio/Internet/RR.HH	Segundo semestre	5.000,00 €
PREVENCIÓN DE LA SALUD Y SITUACIONES DE RIESGO PARA POBLACIÓN	a,d,e,h)	Internet/RR.SS	Segundo semestre	5.000,00 €
DIFUSIÓN DE EXTREMADURA EN EL EXTERIOR	a,g)	Prensa/Internet	Segundo semestre	6.000,00 €
PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD EXTREMEÑA	a,g,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Primer semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	a,b,h)	Prensa/Internet/radio	Segundo semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DÍA DE PORTUGAL	a,b,g,h)	Internet/radio	Primer semestre	2.000,00 €
ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL				346.913,12 €
DIFUSIÓN POLÍTICAS EMPLEO EN PRENSA ESP	a,c,h)	Prensa escrita especializada	Anual	9.166,50 €
DIFUSIÓN ENCUENTRO DE FUTURO COE	b,c,h)	Radio/Internet/RRSS	Marzo/abril	15.000,00 €
DIFUSIÓN FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA	b,c,h)	Radio	Mayo	13.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS ESTABLECIMIENTO DESEMPLEADOS COMO AUTÓNOMOS	b,c,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Primer/seg. Semestre	30.000,00 €
DIFUSIÓN DE FORMACIÓN A PERSONAS DESEMPLEADAS	b,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Primer semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN NÓMADAS DIGITALES	b,h)	Internet/RR.SS/Radio	Primer semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS PARA EL EMPLEO ESTABLE	a,c,h)	Radio/prensa/Internet/RR.SS	Primer/seg. semestre	30.000,00 €
DIFUSIÓN AYUDAS CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Primer semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN AYUDAS A LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA BONO FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA DESEMPLEADOS	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA FORMACIÓN SECTOR ENERGÉTICO	a,b,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA FORMACIÓN COMPETENCIAS DIGITALES EN DESEMPLEADOS	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN PROGRAMA CRISOL	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA ESCUELAS PROFESIONALES DUALES	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA APOYO AL COMERCIO EN ÉPOCA NAVIDEÑA	f,h)	Radio/Internet/RR.SS	Diciembre	72.500,00 €
CAMPAÑAS PUBLICIDAD NUEVAS LÍNEAS AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROPYMES	c,h)	Radio/Internet/RRSS	Mayo/junio/	10.000,00 €
FORO EXTREMADURA REGIÓN EMPRENDEDORA	a,h)	Radio/Internet/RR.SS	Junio /Julio	14.520,00 €
DIFUSIÓN DE ACCIONES DE MÁRketing DIGITAL	a,h)	Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	7.726,62 €
FORO PAE TRANSFRONTERIZO	a,c,h)	Radio/Internet/RR.SS	Octubre/noviembre	10.000,00 €

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES				321.690,89 €
DIFUSIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN PRENSA ESPECIALIZADA	d,h)	Prensa especializada	Marzo/diciembre	17.998,74 €
CAMPAÑA PREVENCIÓN CÁNCER DE CÉRVIX	d,h)	Prensa/radio/internet/tv/RR.SS/s. ext.	Primer/seg semestre	88.844,25 €
CAMPAÑA PREVENCIÓN CÁNCER COLORECTAL	d,h)	Prensa/radio/internet/tv/RR.SS/s. ext.	Primer/seg semestre	79.847,90 €
CAMPAÑA PREVENCIÓN ADICCIONES JÓVENES	b,d,h)	Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	12.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN DÍA MUNDIAL DEL SIDA	b,d,h)	Radio	Segundo semestre	3.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN ACOGIMIENTO DE MENORES	b,d,h)	Prensa/radio/internet/tv/RR.SS/	Primer/seg semestre	100.000,00 €
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE OBESIDAD INFANTIL	a,b,d)	Internet/RR.SS/	Segundo semestre	14.000,00 €
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	a,b,d,h)	Radio	Primer semestre	6.000,00 €
CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES				1.289.020,44 €
CAMPAÑA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR	g)	Radio/Prensa/Internet/Exterior	Enero	96.121,00 €
DIFUSIÓN DE LA FERIA DE TURISMO ORNITOLÓGICO	g)	Prensa/radio/internet	Febrero/marzo	49.999,44 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EXTREMADURA A NIVEL INTERNACIONAL	g)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	100.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EXTREMADURA A NIVEL NACIONAL	g)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	200.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EXTREMADURA A NIVEL REGIONAL	g)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	200.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES	a,g,h)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	60.000,00 €
DIFUSIÓN ACCIONES FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTES	a,g,h)	Prensa regional	Primer/seg semestre	31.400,00 €
PROMOCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN RADIO ESPECIALIZADA	a,g,h)	Radio regional	Primer/seg semestre	8.500,00 €
CAMPAÑA PROMOCIÓN VALORES DEL DEPORTE	a,g,h)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	10.000,00 €
DIFUSIÓN DE ACTUACIONES DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA	a,g,h)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	469.000,00 €
PROMOCIÓN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	a,g,h)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	64.000,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL				165.724,00 €
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	26.500,00 €
DIFUSIÓN DE ACTUACIONES Y PROGRAMAS DE LA SGEFP	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	34.364,00 €
PROMOCIÓN MATRICULACIÓN EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	10.000,00 €
DIFUSIÓN OFERTA CAPACITACIÓN DIGITAL	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	36.270,00 €
DIFUSIÓN DIVULGACIÓN ACTIVIDAD CICYTEX	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	46.000,00 €
DIFUSIÓN ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA CICYTEX	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	3.690,00 €
DIFUSIÓN DE ACCIONES DEL ENTE	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	6.290,00 €
CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN INCLUSIÓN EDUCATIVA	a,b,h)	Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	1.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN BIENESTAR DOCENTE	a,b,h)	Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	910,00 €
DIFUSIÓN I+D+i SECTI	a,b,h)	Internet/RR.SS	Primer/seg semestre	700,00 €
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA				30.457,00 €
CAMPAÑAS DIFUSIÓN AVALES ADQUISICIÓN VIVIENDAS JÓVENES	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	8.000,00 €
DIFUSIÓN PREMIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	a,b,c,h)	Radio/internet/RR.SS	Junio/julio	6.000,00 €
DIFUSIÓN AYUDAS A VIVIENDA POBLACIÓN GENERAL	a,b,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer semestre	3.933,00 €
DIFUSIÓN ACCIONES SEGURIDAD VIAL	a,b,d,h)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	9.806,00 €
DIFUSIÓN AYUDAS TRANSPORTE GRATUITO	a,b,h)	Radio/prensa/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	2.718,00 €
CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL				229.410,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN PLAN INFOEX 2024	a,b,d,e)	Radio/prensa/internet/RR.SS	Primer/seg semestre	79.000,00 €
DIFUSIÓN DE EVENTOS Y FESTEJOS TAURINOS	h,g)	TV/prensa/internet	Primer/seg semestre	114.520,00 €
PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL	f,g)	Prensa/internet	Segundo semestre	5.000,00 €
PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES	f,g)	Prensa/internet	Primer semestre	6.000,00 €
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAZA Y LA PESCA	f,g)	Prensa/internet/	Primer/seg semestre	24.890,00 €
TOTAL CONSEJERÍAS				3.269.015,45 €

2.- Acciones publicitarias especiales:

Dentro de la categoría de acciones publicitarias especiales, acometidas con cargo al presupuesto asignado al departamento competente en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, esto es, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se contemplan una serie de actuaciones para posicionar a la Comunidad fuera de sus fronteras como territorio de inversión, así como destino turístico, patrimonial, cultural y de naturaleza.

Se trata de dar visibilidad a nivel nacional del enorme potencial de la región como destino de interior, con una amplia oferta de turismo patrimonial, cultural, de eventos, de naturaleza, etc. Paralelamente se busca dar a conocer a Extremadura como una tierra en la que invertir.

Con todo, se promueve la dinamización del tejido productivo en distintas facetas, la atracción de inversión con el objetivo último de crear y generar empleo, facilitando el asentamiento de la población en el territorio y la dinamización de las zonas rurales, tan presentes en la geografía regional, en consonancia con las áreas estratégicas y los objetivos generales planteadas en este documento y dando respuesta a diferentes epígrafes de la Ley 8/2013, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Entre estas acciones se encuentran:

ACCIONES ESPECIALES			620.000,00 €
DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE EXTREMADURA FUERA DE SUS FRONTERAS	SOPORTES Y MEDIOS	FECHA	
EVENTOS Y FOROS PARA LA PROMOCIÓN DE EXTREMADURA	PRENSA GENERALISTA PAPEL Y DIGITAL	Primer/seg sem	130.000,00 €
	PRENSA DIGITAL GENERALISTA	Primer/seg sem	140.000,00 €
SALIDAS DE PROGRAMA PARA DAR VISIBILIDAD A LA REGIÓN	RADIO GENERALISTA NACIONAL	Primer/seg sem	150.000,00 €
ATRACCIÓN DE INVERSIONES A EXTREMADURA			
DIFUSIÓN, EVENTOS Y FOROS ATRACCIÓN ECONOMÍA	PRENSA ESPECIALIZADA	Primer/seg sem	60.000,00 €
	PRENSA DIGITAL ESPECIALIZADA	Primer/seg sem	90.000,00 €
DIFUSIÓN DE LA AGENDA ALMA			
DAR A CONOCER CONTENIDO AGENDA ALMA	PRENSA, RADIO, INTERNET	Primer/seg sem	50.000,00 €

3.- Acciones publicitarias transversales sostenidas sobre áreas estratégicas:

ACCIONES TRANSVERSALES SOBRE ÁREAS ESTRATÉGICAS			1.560.471,00 €
ECONOMÍA Y EMPLEO	SOPORTES Y MEDIOS	FECHA	
INFORMAR Y APOYAR A SECTORES ESTRATÉGICOS Y DE FUT. ECONOMÍA	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	80.000,00 €
APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL Y SUS OPORTUNIDADES	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	36.000,00 €
	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	30.000,00 €
DIVULGACIÓN RECURSOS Y EXPERIENCIAS DEL SECTOR AUTÓNOMO	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	20.000,00 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN			
DIFUSIÓN Y PUESTA EN VALOR DE TALENTO DIGITAL E INNOVADOR	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	20.000,00 €
	RADIO REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg sem	20.000,00 €
IGUALDAD, MUJER Y CONCILIACIÓN			
DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	80.000,00 €
ESPECIAL SOBRE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO MUJER	ESPECIAL PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	15.000,00 €
	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	40.000,00 €
DIVULGACIÓN PAPEL CIENCIA E INNOVACIÓN MUJER Y NIÑA	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	30.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS Y AYUDAS A LA CONCILIACIÓN	RADIO REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg sem	4.000,00 €
SALUD, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL			
DIFUSIÓN DE RECURSOS DE APOYO A LA DEPENDENCIA	PRENSA, RADIO, INTERNET	Primer/seg sem	4.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PRENSA DIGITAL, RADIO	Primer/seg sem	30.000,00 €
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
PUESTA EN VALOR DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL/EVENTO	Primer/seg sem	18.000,00 €
DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA	RADIO COMARCAL/TV LOCAL	Primer/seg sem	15.000,00 €
CULTURA Y TURISMO			
DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN SOP. ESPECIALIZADO	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL REGIONAL	Primer/seg sem	59.500,00 €
DIFUSIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA GASTRONOMÍA REGIONAL	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL REGIONAL	Primer/seg sem	33.000,00 €
	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	70.000,00 €
EVENTOS ESPECIALES SOBRE GASTRONOMÍA REG.	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	36.600,00 €
DIFUSIÓN Y PUESTA EN VALOR DE GASTRONOMÍA LOCAL	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL LOCAL	Segundo semestre	18.000,00 €
EVENTOS RECONOCIMIENTO EXC. TURÍSTICA Y CULTURAL	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL REGIONAL	Primer/seg sem	40.000,00 €
	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	20.000,00 €
DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE EXTREMADURA	PRENSA, RADIO, INTERNET	Segundo semestre	30.000,00 €
DIFUSIÓN DE AGENDA DE OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	28.000,00 €

JUVENTUD Y DEPORTES			
CULTURA EMPRENDEDORA ASOCIADA A LA UNIVERSIDAD	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	72.600,00 €
DIFUSIÓN DE JÓVENES PROMESAS Y TALENTO EMERGENTE	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer semestre	15.000,00 €
	RADIO, TV REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg sem	25.000,00 €
DIFUSIÓN DE CONCIERTOS Y CONCURSOS DE TALENTO JOVEN	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	30.000,00 €
DIFUSIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	RADIO REGIONAL/TV DIGITAL	Primer/seg sem	30.000,00 €
AGRICULTURA Y GANADERÍA			
DIFUSIÓN SECTOR PRIMARIO EN SALIDA DE PROGRAMA NACIONAL	RADIO NACIONAL GENERALISTA	Enero	18.000,00 €
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS AGROALIMENTARIOS	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	23.000,00 €
	RADIO REGIONAL, COMARCAL Y LOCAL	Primer/seg sem	70.000,00 €
DESARROLLO SOSTENIBLE, ENERGÍA Y AGUA			
DIFUSIÓN Y APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ENERGÍAS VERDES	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Segundo semestre	25.000,00 €
	RADIO, TV REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg semestre	15.000,00 €
RETO DEMOGRÁFICO			
DIFUSIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES EN SOP ESPECIALIZADO	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer semestre	6.000,00 €
INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS MUNICIPIOS	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Marzo a diciembre	54.571,00 €
FOROS PUESTA EN VALOR MUNICIPALISMO	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL REGIONAL Y I	Primer/seg sem	30.000,00 €
DIFUSIÓN Y ANÁLISIS SOBRE DESPOBLACIÓN	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	18.000,00 €
	RADIO REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg sem	50.000,00 €
PROMOCIÓN DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	RADIO REGIONAL Y COMARCAL	Primer/seg sem	5.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA			
DIFUSIÓN DE RECURSOS DE MOVILIDAD EFICIENTE	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	20.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS PROMOCIÓN Y ACCESO A VIVIENDA	PRENSA, RADIO, INTERNET, TV	Primer/seg sem	20.000,00 €
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA Y TRIBUTOS			
JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICA FISCAL PARA CIUDADANÍA	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer semestre	15.000,00 €
EVENTOS PUESTA EN VALOR CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg sem	50.000,00 €
ESPACIOS Y RECURSOS PARA ACERCAR LA ADM. A LA CIUDADANÍA	RADIO REGIONAL	Primer/seg sem	18.000,00 €
ACCIÓN EXTERIOR			
DIFUSIÓN Y APOYO A LOS EXTREMEÑOS RETORNADOS Y EN EL EXTERIOR	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL		20.000,00 €
	RADIO REGIONAL Y COMARCAL		20.000,00 €
CONMEMORACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LOS EXTREMEÑOS			
ESPECIAL ACONTECIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS ANUALES	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg. Sem	36.000,00 €
ESPECIAL RECONOCIMIENTOS A EXTREMEÑOS Y EXTREMEÑAS	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL	Primer/seg. Sem	18.000,00 €
EVENTOS PARA VISIBILIZAR EL PAPEL DE LOS EMPRESARIOS	PRENSA ESCRITA Y DIGITAL REGIONAL Y I	Primer/seg. Sem	20.000,00 €
	RADIO REGIONAL	Primer/seg. Sem	10.000,00 €
GESTIÓN FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS			
DIVULGACIÓN DE PROTECCIÓN FORESTAL	PRENSA, RADIO, INTERNET	Primer/seg sem	12.000,00 €
CAZA, PESCA Y TAUROMAQUÍA			
DIFUSIÓN DE RECURSOS ECUESTRES Y TAURINOS	RADIO REGIONAL, COMARCAL Y LOCAL	Primer/seg sem	30.000,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS CINAGÉTICOS	PRENSA ESPECIALIZADA	Primer/seg sem	7.200,00 €

Inversión presupuestaria

Atendiendo a la planificación contemplada en este Plan y respondiendo a lo contenido en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, el importe global para acciones de Comunicación y Publicidad del Ejecutivo regional asciende a **5.449.486,45 euros**.

RESUMEN PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD 2024	
ACCIONES SECTORIALES JUNTA DE EXTREMADURA	3.269.015,45 €
ACCIONES ESPECIALES	620.000,00 €
ACCIONES TRANSVERSALES SOBRE ÁREAS ESTRATÉGICAS	1.560.471,00 €
TOTAL	5.449.486,45 €